

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2021-00947.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del recurso de apelación que se menciona por la COMISARIA 1° DE FAMILIA DE USAQUÉN UNO en comunicación de "Diciembre de 2021", solicítese a dicha Comisaria se sirva remitir el expediente completo contentivo de la medida de protección, por cuanto tan solo se aporta un archivo constante de 32 folios en el que no obra determinación alguna de dicha Comisaria. Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d3e8520f304c7042b8856bd06a9117b996024dd171deec3a216012f0ef1e1df

Documento generado en 17/01/2022 11:43:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>